

**COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA; DE FECHA 24 DE MARZO DE 2022.**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las diez horas del día veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, reunidos en la sala de juntas de la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, los integrantes de la Comisión Permanente Instructora, Diputadas y Diputado **Minerva Leonor López Calderón en su calidad de Presidenta, María Luisa Matus Fuentes, Rosalinda López García, Luisa Cortés García y Luis Alfonso Silva Romo**, respectivamente, para llevar a cabo la cuarta sesión ordinaria de la Comisión Permanente Instructora, en términos de los artículos 63, 65 fracción XX, 70, 71, y 72, de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como los artículos 24, 26, 27 fracción I, II, III, VI, XVI, 29, 42 fracción XX y 69, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

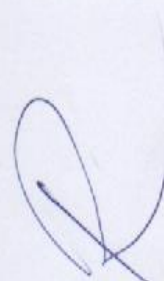
1. Pase de Lista y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que ordena el archivo del expediente 1, al haberse quedado sin materia de estudio.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

**I. PASE DE LISTA E INTEGRACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

La Diputada Minerva Leonor López Calderón, en su calidad de Presidenta de la Comisión Permanente, solicitó al Secretario Técnico realizar el pase de lista de las Diputadas y el Diputado integrantes de la referida Comisión Permanente, de la manera siguiente:

**COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA**

El Secretario Técnico.- Con su venia Presidenta.  
DIPUTADA MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN.  
Presente.  
DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES.  
Presente.  
DIPUTADA ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.  
Presente.  
DIPUTADA LUISA CORTÉS GARCÍA.  
Presente.  
DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO.  
Presente.



**DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS.**

La Diputada Minerva Leonor López Calderón, Presidenta de la Comisión Permanente Instructora, solicitó al resto de los integrantes de esta Comisión Permanente, así como al público presente, ponerse de pie para hacer la declaratoria formal de instalación de los trabajos de esta Comisión Permanente, acto seguido manifestó:



Siendo las diez horas con quince minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, se declara formalmente instalada la cuarta sesión ordinaria de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Oaxaca.



**II. LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Diputada Minerva Leonor López Calderón, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta con el orden del día y consultar si es de aprobarse, por lo que, el Secretario Técnico dio lectura al orden conforme a lo siguiente:



**ORDEN DEL DÍA**



**COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA**

1. Pase de Lista y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que ordena el archivo del expediente 1, al haberse quedado sin materia de estudio
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Acto seguido, la Diputada Presidenta consultó en votación económica si se aprobase el orden del día, manifestando las Diputadas y el Diputado, levantando la mano en sentido afirmativo. Aprobándose por unanimidad de votos por los integrantes de la Comisión Permanente Instructora.

**III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Diputada Presidenta, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente Instructora, la dispensa del acta de la sesión anterior, relativa a la tercera sesión ordinaria de esta Comisión Permanente, toda vez que se anexó a la convocatoria del dieciocho de marzo del año dos mil veintidós.

Aprobada la dispensa, se sometió a la aprobación de sus integrantes la propuesta del acta de la sesión anterior, relativa a la tercera sesión ordinaria de esta Comisión Permanente, aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Permanente Instructora.

La Diputada Minerva Leonor López Calderón, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta con el siguiente punto del orden del día:

**IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 1, AL HABERSE QUEDADO SIN MATERIA DE ESTUDIO.**

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA

La Diputada Minerva Leonor López Calderón, manifestó que: conforme a lo que establece los artículos 63, 64, 65 fracción XX y 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27 fracciones XVI, 34, 42 fracción XX, y 69, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y en cumplimiento al Acuerdo Parlamentario aprobado por el pleno del Congreso del Estado en sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno:

Se da cuenta con el expediente 1, del índice de esta Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual se integra por la solicitud presentada por el apoderado legal de la persona jurídica "Gasolinera Rodríguez Marrón, Sociedad Anónima de Capital Variable", depositada al Congreso del Estado para conocimiento; es de resaltar que, esta Comisión Permanente es competente para conocer sobre actos y omisiones de los servidores públicos a través del juicio político, siempre y cuando redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales del Estado o de su buen derecho, y los servidores sujetos de este juicio son: los Diputados del Congreso del Estado; el Gobernador del Estado; los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los Magistrados de los Tribunales Especializados; los Titulares de las Secretarías de Estado, el Fiscal General de Estado y los Fiscales Especializados; los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado; el Consejero Presidente, el Secretario Ejecutivo y los Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; el Titular y los Subauditores del Órgano de Fiscalización Superior; los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas y los que integran el máximo órgano de Gobierno de los Órganos Autónomos.

Ahora bien, la representación de la persona jurídica "Gasolinera Rodríguez Marrón, Sociedad Anónima de Capital Variable", pretende cobrar una deuda económica al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; sin que se deduzca que el entonces Presidente Municipal e Integrantes del Ayuntamiento, puedan ser sujetos de juicio político, en términos de lo establecido por los artículos 116 fracción I, y 117 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con el artículo 20, de la Ley de Juicio Político del Estado de Oaxaca.

Además que, los actos administrativos entre los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca y particulares; respecto a interpretación y cumplimiento de

**COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA**

contratos celebrados con la administración pública estatal y municipal, es competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; por tanto, esta Comisión Permanente Instructora no tiene facultades para investigar actos de incumplimiento de pago suscritos entre una empresa moral y una administración Municipal, por lo consiguiente; la vía para resolver su controversia sería el denominado "juicio de nulidad" ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; conforme al artículo 114 QUATER de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con el artículo 1, 133 fracción IV de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

En consecuencia, esta Comisión Permanente carece de toda competencia para iniciar un procedimiento de juicio político respecto a las entonces autoridades municipales del Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca; por lo que, al no existir materia para el estudio legislativo, se propone a los integrantes de esta Comisión Permanente, acordar el archivo del expediente 1, del índice de esta propia Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Por lo anterior, la Diputada Presidenta consultó en votación económica si era aprobarse dicho acuerdo, manifestando las Diputadas y el Diputado, levantando la mano en sentido afirmativo. Aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión Permanente Instructora.

**V. ASUNTOS GENERALES.**

En el uso de la voz, la Diputada Presidenta, hizo de su conocimiento a los integrantes de esta Comisión Permanente Instructora, de la continuación de las gestiones correspondientes para la asignación del área donde se resguardaran los expedientes de esta Comisión Permanente; motivo por cual, la Dirección de Apoyo Legislativo de este Congreso no ha podido entregar de forma material los expedientes rezagados de la Comisión Permanente Instructora correspondientes a las Legislaturas anteriores. En ese sentido, en cuanto se determine el lugar asignado para la Comisión Permanente Instructora de esta Sexagésima Legislatura, se les hará del conocimiento a los integrantes de esta Comisión.

**COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA**

Por tanto, preguntó si existe algún comentario por parte de los integrantes de la Comisión Permanente al respecto. A lo que manifestaron no tener ningún comentario; por lo que, no habiendo más participaciones, ordenó Secretario Técnico dar cuenta con el siguiente punto del orden día:

**VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**


La Diputada Minerva Leonor López Calderón, solicitó a los integrantes de la Comisión y al público presente ponerse de pie, al no haber otro asunto que tratar y punto por desahogar, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, declaró clausurada la cuarta sesión ordinaria de la Comisión Permanente Instructora.

**LAS Y EL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA**



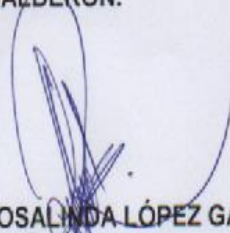
**DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN.**

**PRESIDENTA**



**DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES**

**INTEGRANTE**



**DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA**

**INTEGRANTE**



**DIP. LUISA CORTÉS GARCÍA**

**INTEGRANTE**



**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO**

**INTEGRANTE**